



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:5933-5-09
Nota H.C.D.:468-D-08
Nº de registro: O-13417
Fecha de sanción:16-04-09
Fecha de promulgación: 22-04-09
Decreto de promulgación: 924

ORDENANZA Nº 19130

ABROGADA POR ORDENANZA 25501

Artículo 1º .- Declárase a Mar del Plata como "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual.

Artículo 2º ..- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y Prevención de la Discriminación, impulsará las acciones que tiendan a erradicar toda forma de discriminación, a incluir a la plenitud de derechos a las diversidades sexuales y generar acciones de concientización en tal sentido.

Artículo 3º ..- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo la difusión de Mar del Plata como "Ciudad Amigable" con la diversidades sexuales, impulsando circuitos, promoviendo el acompañamiento del sector comercial y de servicios a tal declaración, así como la realización de acontecimientos que tengan por centro la diversidad sexual.

Asimismo, tomará contacto con la Secretaría de Turismo de la Nación y otras ciudades que trabajen en el mismo sentido a fin de desarrollar acciones conjuntas que capten dicho segmento del turismo internacional.

Artículo 4º .- Autorízase a las dependencias involucradas a utilizar los logos que promueven los espacios "gay friendly" o similares.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

**Monti
Fernandez**

**Artime
Pulti**